



ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ NEGOCIARSE,  
NI PUEDE TRANSFERIRSE DEBERÁ  
PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE Y DEBE  
SER RENOVADO CADA AÑO

PERIODO

2024

Fecha de Expedición: 31 DE ENERO DE 2024

Datos del Negocio: Bajo Protesta de decir VERDAD

DATOS DEL NEGOCIO

CLAVE CATASTRAL

|   |   |
|---|---|
| Denominación: CENTRO DE AGRONEGOCIOS LAS MARAVILLAS                       |   |
| Giro del Negocio / Uso propuesto: COMERCIO AL DETALLE (SEMILLAS Y GRANOS) |   |
| Monto de la inversión: --   | Número de empleados: 5                              |
| Calle del predio: PROL HIDALGO  | Número oficial: 995                                 |
| Comunidad o colonia: COLONIA CENTRO                                       | Uso actual: COMERCIO AL DETALLE (SEMILLAS Y GRANOS) |
| Colindancia frente: PROL HIDALGO  | Colindancia fondo: PROPIEDAD PRIVADA                |
| Colindancia izquierda: PROPIEDAD PRIVADA                                  | Colindancia derecha: PROPIEDAD PRIVADA              |



Metros cuadrados del predio: FTE 25.00 MTS FDO 14.00 MTS Área aproximada: 350.00 MTS 2

LICENCIA VÁLIDA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEÑALADA DURANTE EL PRESENTE AÑO, DEBIENDO SUJETARSE A LOS HORARIOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR EL BANCO DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO. SE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGENCIA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Director (a) de Finanzas Municipales



L.C. Aracely Cuevas Madrid  
FINANZAS MUNICIPALES  
SOMBRETERE, ZAC.

SOMBRETERE, ZACATECAS A 31 DE ENERO DE 2024